



Código de Conducta

A todos los colaboradores de Newpath Chile y grupos de interés

Octubre 2020

Contenidos

- 1. Carta del presidente de Newpath Chile SpA.2
- 2. Objetivo del Código de Conducta.3
- 3. Objetivos Estratégicos.4
 - 3.1 Visión:4
 - 3.2 Misión:4
- 4. Valores Corporativos.4
 - 4.1 Respeto:4
 - 4.2 Integridad:4
 - 4.3 Ética:5
 - 4.4 Compromiso:5
- 5. Alcance.....5
- 6. Ejes Estratégicos.5
 - 6.1 Clientes:6
 - 6.2 Proveedores:.....6
 - 6.3 Colaboradores:6
 - 6.4 Accionistas:6
- 7. Política de Alcohol y Drogas.7
- 8. Política de Uso de Implementos de Seguridad.7
- 9. Política de Confidencialidad.7
- 10. Política de Conflictos de Interés.8
- 11. Política Discriminadora.....8
- 12. Política de Acoso.....9
- 13. Política de Atención a Cliente.....9
- 14. Política de Trabajo con Proveedores.....9
- 15. Comité de Ética.....10
- 16. Sanciones.....10
- 17. Denuncias.10

1. Carta del presidente de Newpath Chile SpA.

A TODOS LOS COLABORADORES DE NEWPATH

Por medio de la presente, he querido dirigirme a ustedes a objeto de entregarles algunas de las experiencias que he tenido en estos largos años y distintos trabajos por lo que he transitado. A pesar de provenir de una familia de clase media, comencé mi vida laboral a los 15 años como bombero de una estación de servicio los fines de semana. Entre otras cosas allí me enseñaron a barrer grandes superficies y a “odiar” cuando no me daban propinas los conductores. Desde entonces siempre me esforcé y estudié y trabajé (no siempre con buenos resultados).

Durante todos estos años en que me he desempeñado en los más diversos trabajos como empleado y después ejecutivo a lo largo de Chile, entendí que el progreso personal sólo se obtiene con honestidad, esfuerzo, sacrificio (muchas veces) y también con responsabilidad y fidelidad para con los jefes y empresas. Tuve puestos públicos y privados de gran relevancia y poder a los que en algunos casos renuncié debido a las exigencias poco claras que se me podría obligar a desempeñar. Cuando me enviaban regalos a la oficina (quizás con intención), los sorteaba entre los empleados.

Con estas líneas quiero que entiendan que NEWPATH, como nuestra creación, ha crecido gracias a trabajo honesto en todas sus áreas. Nuestro prestigio descansa justamente en que jamás hemos recurrido a “regalos” para lograr negocios y es por ello que, hemos podido imponernos sobre la competencia y se nos respeta por nuestra corrección y honestidad.

Mas de una vez se nos propuso algo sucio para lograr un negocio, tal vez muy rentable, pero por principio y esto quiero que quede muy claro, NO HACEMOS NEGOCIOS CORRUPTOS.

Atentamente,



Eduardo Acevedo Fagalde.



2. Objetivo del Código de Conducta.

Newpath Chile SpA., centra sus esfuerzos, trabajo y que hacer diario, en el presente código de conducta, ya que, para lograr el crecimiento y desarrollo pretendido a nivel corporativo, es preciso actuar en base a un alto nivel ético en toda labor administrativa, comercial y/o de negocios.



En la línea de lo anteriormente expuesto, al entregar al personal de la compañía el presente manual, se espera conseguir un actuar de todos los colaboradores, basado en criterios morales aceptables y que éticamente se alineen a este documento en toda situación que se presente en el funcionamiento laboral diario.

Todos los colaboradores de la empresa, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el equipo en su conjunto (administrativos, personal operativo, personal subcontratado, alumnos en práctica, etc.), en virtud de sus roles y responsabilidades, deberán respetar y practicar el código de conducta, sus normas y fundamentos.

4.3 Ética:

Se refiere a cómo debemos medir nuestras decisiones determinando las diferencias entre el bien y el mal, en los criterios personales y la moral. Siempre cuidando el nombre propio como la reputación de la empresa, sus colaboradores y accionistas.

4.4 Compromiso:

Vinculación laboral a nivel racional, emocional y trascendente, con una búsqueda del beneficio mutuo empleado-organización, empleado-cliente, empleado-proveedor, empleado-entorno, mediante una actitud proactiva para mantener la calidad de este vínculo a largo plazo.

5. Alcance.

Este documento se aplica a todos los colaboradores de la empresa, aquellos que son empleados subcontratados y a personal transitorio de toda naturaleza que desarrolle su actividad profesional en Newpath Chile SpA.

6. Ejes Estratégicos.

Dado el punto anterior, el alcance se complementa con los ejes estratégicos que mueven la operación de la empresa en el día a día, con foco en la satisfacción del cliente, en la relación con los proveedores, en el desarrollo del capital humano y en el cumplimiento de las metas de rentabilidad definidas (accionistas).



6.1 Clientes:

Cada cliente representa una creación de valor, un estímulo para lograr la satisfacción completa, poner en práctica el servicio, todo a fin de lograr una experiencia comercial que se repita en el tiempo, una reputación de prestigio, una identidad de responsabilidad y una relación de confianza a través de los años.

6.2 Proveedores:

La cadena de abastecimiento es un factor clave de éxito, por ello, los proveedores internacionales y nacionales constituyen una fuente de calidad, garantía, certificaciones, desarrollo corporativo, entrenamientos, confianza, exclusividad e integralidad para nuestra oferta de valor.

6.3 Colaboradores:

Implican un activo estratégico de vital importancia, trabajar en equipo, la comunicación, empatía y aporte profesional, son condiciones máximas para el logro de resultados, la excelencia en el servicio y el cuidado al cliente. Lo anterior, fomentando relaciones de respeto, éticas y morales.

6.4 Accionistas:

El presidente y fundador de Newpath Chile SpA., Sr. Eduardo Acevedo Fagalde, hace más de 17 años inicio una actividad comercial incipiente, pasaron los años y actualmente el equipo de trabajo se compone de sobre 30 colaboradores, que, en su conjunto, trabajan a fin de devolver la confianza al Sr. Acevedo, por medio de un trabajo comprometido, que logre los objetivos del negocio, capitalización de la actividad, rentabilidad, sostenibilidad y sustentabilidad a través de los años.



7. Política de Alcohol y Drogas.

Todo empleado de Newpath Chile SpA., es responsable de su conducta y de presentarse a su lugar de trabajo, en el desarrollo de su actividad profesional/laboral, sin efectos de drogas y/o alcohol. Lo anterior, es requisito especial para el personal técnico y de operaciones de la compañía, ya que el trabajo con equipamiento eléctrico y electrónico supone un riesgo superior, así también, el manejo de grúas para apilamiento de mercaderías, dada la naturaleza de esta actividad.

Así también nunca se podrá traer alcohol o drogas, salvo que estas últimas sean parte de una prescripción médica (debidamente documentada en RRHH). Es preciso mantener una actitud adecuada al participar en actividades fuera de la empresa, dentro o fuera del horario de trabajo, que sean organizadas por Newpath Chile SpA. (fiestas de fin de año, fiestas patrias, otras celebraciones, convenciones, etc.) o bien que estas sean organizadas por socios comerciales.



8. Política de Uso de Implementos de Seguridad.

Todo empleado de Newpath Chile SpA., es responsable de hacer uso de los implementos de seguridad necesarios para el correcto funcionamiento de su trabajo, esto implica asumir un respeto con su propia integridad física, es imprescindible que previo a efectuar labores con riesgos inherentes a la actividad, el trabajador haga uso de todos los implementos provistos con anterioridad por la empresa (lentes, guantes, mascarillas, cotonas, zapatos, uniforme, entre otros).

9. Política de Confidencialidad.

Newpath Chile SpA. produce, maneja, gestiona y almacena diferentes tipos de información, desde la perspectiva financiera, comercial, contable, operativa, organizativa y administrativa. Por tanto, es un compromiso de cada colaborador, mantener discreción total y mantener protegida esta información, no difundirla externamente y respetar toda disposición al respecto que defina la empresa. La privacidad de la información es condición esencial.

10. Política de Conflictos de Interés.

Todo colaborador de la empresa queda completamente inhabilitado para ejercer alguna actividad comercial y/o financiera paralela que tenga relación con el giro de Newpath Chile SpA., así también, no se podrá hacer ningún tipo de acuerdo con las empresas competidoras, excepto, cuando estos acuerdos permitan el desarrollo de negocios y se encuentren autorizados por gerencia. Queda prohibido el relacionamiento comercial, industrial, técnico u operativo, con competidores, extrabajadores o entes, que puedan interpretar como conducta inapropiada, indiscreta o éticamente fuera del alcance del compliance Newpath.

No es permitido hacer uso de propiedad intelectual o industrial que pertenezca al negocio de la empresa.



Tampoco será autorizado a algún colaborador, que efectúe ventas internas, salvo en horarios de descanso u otro, previa autorización de la Gerencia.

Respecto a la contratación de personal, quedará supeditado a evaluación del "comité de ética" la autorización para contratar un trabajador que sea familiar de un colaborador con contrato vigente.

En toda acción comercial (negociación), los colaboradores deberán tener especial resguardo, ya que no esta autorizado invitar a almuerzos, cenas u otra acción que sea vinculante a una falta de probidad, no se podrán ofrecer, prometer o entregar regalos a clientes de ningún tipo y valor, sólo se podrá entregar material de merchandising, muestras de productos, fichas de productos y catálogos para apoyar la gestión de venta. Se debe tener especial tratamiento con el cliente, se debe actuar con respeto y cordialidad, se debe mantener tolerancia, conducta que permita lograr soluciones, es decir, proporcionar a los clientes todo el soporte que sea necesario y que se encuentre al alcance del equipo humano.

11. Política Discriminadora.

Newpath Chile SpA. se caracteriza por su inclusión, por lo tanto, todo proceso de contratación no podrá distinguir entre raza, color, características físicas, sexo, religión, tendencia sexual, edad, país de origen u otra a este respecto, a fin de permitir procesos de contratación plurales que sólo permitan decisiones basadas en competencias y habilidades objetivas relativas al cargo en cuestión.

12. Política de Acoso.

Esta política se orienta al ámbito sexual, particularmente al acoso a otro empleado dentro del trabajo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), órgano de las Naciones Unidas, caracteriza acoso sexual en el trabajo cuando este presenta las siguientes particularidades que alcanzan a la persona acosada (sea mujer u hombre): ser claramente una condición para mantener el empleo; influir en las promociones o en la carrera; perjudicar el rendimiento profesional; degradar, insultar o amedrentar. En efecto, queda prohibido actuar conforme a lo anteriormente expuesto.

13. Política de Atención a Cliente.

Todos los clientes de Newpath Chile SpA., son importantes e implican un compromiso de buen trato, cordial y respetuoso hacia ellos. Nunca será aceptada una conducta inapropiada, mal educada e irrespetuosa hacia el cliente. Gran parte de la gestión comercial de la empresa se orienta a la atención de clientes públicos, por tanto, tiene el compromiso de conducir sus actividades dentro de las más altas calidades éticas y en conformidad con las leyes vigentes. De esa forma, está prohibido el cobro de valores incorrectos y no autorizados en contratos públicos, violar los reglamentos gubernamentales, hacer pagos indebidos a empleados con el propósito de lograr, mantener negocios o que puedan dar la impresión o tener la apariencia de algún interés indebido.

14. Política de Trabajo con Proveedores.

La relación de Newpath Chile SpA. con sus proveedores se basa en alcances legales, estándares éticos y acuerdos justos. La calidad de los productos, los acuerdos comerciales, garantías y tiempos de respuesta de nuestros proveedores, se proyectan en la calidad de servicio hacia nuestros clientes, en consecuencia, la relación con los proveedores se basa en el sentido de la cooperación de modo que sea posible la búsqueda de soluciones para cuestiones de sustentabilidad en la cadena de negocios, promoviendo la mejora continua del nivel de excelencia en productos, equipos, repuestos y servicios.

15. Comité de Ética.

El estamento que será garante del cumplimiento cabal del presente Código de Conducta será el “comité de ética”, dicho comité estará compuesto por el “compliance officer” definido por el Directorio. En casos que se requiera, el comité podrá solicitar el apoyo o asesoría de otro funcionario. Las responsabilidades de este agente son las siguientes:

- Difusión del presente código.
- Implementación y cumplimiento del código de ética.
- Analizar eventos de posibles violaciones al presente código.
- Implantar medidas para corregir dichas posibles violaciones.
- Evaluar sanciones para los posibles transgresores del código de ética.
- Modificaciones, aprobaciones y comunicación del mismo.

16. Sanciones.

Sin perjuicio de los recursos civiles y penales que pudieren tener lugar de acuerdo con la regulación aplicable, el incumplimiento total o parcial del presente Código, dará lugar a la aplicación de sanciones laborales (cartas de amonestación), que podrán incluir la terminación unilateral del contrato con justa causa.

17. Denuncias.

Al existir sospecha fundada o certeza de algún hecho que suponga violación al código de éticas, el “denunciante” deberá solicitar al responsable del comité de ética (compliance officer), una reunión al respecto y proporcionar en ella todos los antecedentes que sean necesarios para denunciar la situación, así también, estas denuncias serán garantizadas en un entorno de confidencialidad, anonimato, en un marco de confianza y sin temor a represalias.

Código de Conducta

Vigencias : Indefinida

Versión : N°1

Nombre Receptor:

Rut:

Aprobado por:

